

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220170122600.

Conforme las manifestaciones de las partes, se resuelve:

1. Negar la solicitud de entrega de títulos a favor de la parte demandada, en virtud de lo dispuesto en el auto de 30 de septiembre de 2019, en consonancia con el auto del 15 de febrero de 2021 emitido por la Superintendencia de Sociedades.
2. Entregar a Citibank el título judicial existente en la cuenta de este despacho.
3. Conforme el auto del 15 de febrero de 2021 emitido por la Superintendencia de Sociedades, y una vez cumplida la orden anterior, remitir el expediente a la Superintendencia de Sociedades con el fin de que haga parte del proceso de reorganización del demandado rad. 59011. Advertir a la Superintendencia que el proceso de la referencia terminó por pago total el 10 de octubre de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 29, hoy 8 de marzo de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**9e14a568900655ae11dfa457208f32ce954f7cb1f53593bf78f
d7e1df0b31f57**

Documento generado en 05/03/2021 08:42:57 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**